



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9426043 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA.

Entre los suscritos, de una parte, **JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA**, domiciliada en Yopal, identificada con cédula ciudadanía No. 39.620.536 de Fusagasugá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identificada con NIT. 899.999.034-1, en calidad de directora regional con funciones de subdirectora de Centro, nombrada mediante Resolución Nro.01393 del 08 de julio de 2014 y Acta de Posesión No. 000077 del 08 de julio de 2014, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1-00584 del 16 de febrero de 2026, expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.718.615, expedida en Bogotá, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.9426043 de 2026
Objeto	CONTRATAR LA COMPRA DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
Valor del contrato	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.600.000)
Plazo de ejecución	DOS (2) MESES
Fecha de inicio	14/04/2026
Fecha de terminación	26/05/2026



Modificación No. CO1.CTRMOD.23244236	Fecha de suscripción: 28/05/2026 Fecha de aprobación de pólizas: N/A Se procede a modificar fecha de terminación del contrato CO1.PCCNTR.9426043 de 2026.
Contratista	YARENA ASTRITH RINCON VELANDIA
CDP NRO.	5426 de 13/01/2026
CRP NRO.	62826 de 08/04/2026
Garantía Única de Cumplimiento nro. 01	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Número de póliza: BY-100065037 anexo:0 Fecha de expedición: 08/04/2026 Fecha de aprobación: 13/04/2026
Supervisor / Interventor	MIRIAM RAMIREZ RINCON – COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO.

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por MIRIAM RAMÍREZ RINCÓN, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
169538326 (Subtotal)	2026-05-15	\$ 17.136.134,45
169557526 (Registro IVA 19%)	2026-05-15	\$ 3.255.865,55

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 20.600.000
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00



CONCEPTO	VALOR
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 20.600.000
Valor ejecutado	\$ 20.392.000
Valor pagado	\$ 20.392.000
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 208.000,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

Justificación del saldo a liberar:

El saldo no ejecutado, por valor de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$208.000), obedece a la naturaleza del contrato celebrado a monto agotable, cuya ejecución se encontraba supeditada a las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad durante el plazo contractual, por lo tanto, con la ejecución del contrato se atendió la totalidad de requerimientos presentados por las diferentes dependencias.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Garantía Única de Cumplimiento nro. 01	CUMPLIMIENTO	\$ 4.120.000,00	17/06/2027
	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 4.120.000,00	17/06/2027

6) Obligaciones pendientes

No aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10065813&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes



PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$208.000,00), del registro presupuestal No. 62826 del CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de apoyo administrativo mixto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Responsable: Miriam Ramírez Rincón - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto / Supervisora del Contrato.

Revisión: Lady Estefanía Rojas Cárdenas, Profesional Contratada – Unidad Contratación.

Elaboró: Ingrid Nayely Guevara Jiménez- Apoyo a la Supervisión.